REPÚBLICA DE COLOMBIA

Principio de Procedencia:
3200.492

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

MINTRANSPORTE

Resolución Número

0 2 7 2 6) 0 3 SEP 2019

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No.19000879 H3 de 2019

EL SECRETARIO DE SISTEMAS OPERACIONALES
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, las Resoluciones 3128 de octubre 6 de 2017, 0896 del 3 de abril de 2019, 01118 del 17 de abril de 2019 y 02563 del 21 de agosto de 2019

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 01917 del 03 de julio de 2019, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 19000879 H3 de 2019 que tiene por objeto CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MAESTROS DE LOS AEROPUERTOS ANTONIO NARIÑO DE PASTO Y ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA.

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, el proceso de selección se adelantó mediante Concurso de Méritos Abierto.

Que en el trámite del proceso se tuvieron en cuenta las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el Grupo de Planificación Aeroportuaria conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el aviso de convocatoria fue publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) el 17 de junio de 2019.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación, provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2019, de conformidad con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 84019 del 29 de mayo de 2019.

Que el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección es TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($390.605.236) INCLUIDO IVA, y todos los tributos a los que haya lugar.

Que el 12 de julio de 2019, se adelantó el cierre, presentándose los siguientes proponentes:

Resolución Número

02726) **03 SEP 2019**

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No.19000879 H3 de 2019

No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO EPY-CONTROL
2	INCOPLAN SA

Que el Informe de evaluación preliminar de las propuestas fue publicado en el SECOP II, el día 19 de julio de 2019, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				PUNTAJE	RESULTADO
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA		
1	CONSORCIO EPY-CONTROL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	11	CUMPLE
2	INCOPLAN SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	11	CUMPLE

Que los proponentes no presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar.

Que el 26 de julio de 2019 se publicó en el SECOP II el Informe de Evaluación Definitivo, manteniéndose el publicado el 19 de julio de 2019 con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				PUNTAJE	RESULTADO
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA		
1	CONSORCIO EPY-CONTROL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	11	CUMPLE
2	INCOPLAN SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	11	CUMPLE

Que se expidió la Adenda No. 1 el día 29 de agosto de 2019, publicada en la plataforma del SECOP II, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso.

Que la audiencia en la cual se revisa la oferta económica del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad se llevó a cabo en los días 31 de julio, 12 y 29 de agosto de 2019, según consta en el Acta No. 025 de la misma fecha, y su desarrollo se encuentra grabado en video y en la que se resume lo siguiente:

- Que se presentó empate entre los proponentes 1 y 2 y se procedió a dar aplicación a lo establecido en el literal A

del capítulo V del Pliego de Condiciones Definitivo, relacionado con los factores de desempate.

- Que después de aplicar los factores de desempate persistió el empate entre los dos proponentes, por lo que se procedió a aplicar el método aleatorio establecido por la Entidad, en virtud del cual cada uno de los proponentes sacó una ficha con un número para determinar el orden en que seleccionarían las balotas. Se introdujeron en una tula una balota naranja y una blanca y quien sacara la balota naranja sería el ganador.

- Que luego de aplicar el método de la balota, resultó ganador el proponente No. 2 INCOPLAN SA, por lo que se procedió a revisarle su oferta económica.

- Que después de revisada la oferta económica del proponente No. 2 INCOPLAN SA, se encontró que está dentro de los parámetros establecidos en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Comité de Contratación recomendó al Ordenador del Gasto, Secretario de Sistemas Operacionales, adjudicar el presente proceso al proponente No. 2 INCOPLAN SA.

Que, conforme a las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y de conformidad con la recomendación del Comité de Contratación, el Secretario de Sistemas Operacionales de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procede a adjudicar el contrato correspondiente al Concurso de Méritos Abierto No. 19000879 H3 de 2019, que tiene por objeto CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MAESTROS DE LOS AEROPUERTOS ANTONIO NARIÑO DE PASTO Y ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA al proponente No. 2 INCOPLAN SA quien cumplió las exigencias del pliego de condiciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente al Concurso de Méritos Abierto No. 19000879 H3 DE 2019, que tiene por objeto CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MAESTROS DE LOS AEROPUERTOS ANTONIO NARIÑO DE PASTO Y ALFREDO VASQUEZ COBO DE LETICIA, al proponente INCOPLAN SA por un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($390.605.235) INCLUIDO IVA y un plazo de ejecución HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al señor SANTIAGO PÁEZ TALERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.339.188 en calidad de Representante Legal del proponente INCOPLAN S.A. en la Calle 70A # 4- 60 en Bogotá, D.C., y al correo electrónico: licitaciones@incoplansa.com

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar para lo pertinente, la presente decisión a la Compañía SEGUREXPO BANCOLDEX-CESCE quién expidió la garantía de seriedad de la oferta para lo pertinente, en la Calle 72 # 6-44, piso 12, en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C. 0 3 SEP 2019

Mayor General (RVA) GONZALO CARDENAS MAHECHA
Secretario de Sistemas Operacionales

Proyecto: Silvia J. Arévalo Prado – Abogada Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Esther Vanegas - Coordinadora Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Oscar Calderón –Asesor Dirección Administrativa
Vo.Bo: Leonardo Berrocal – Asesor Dirección Administrativa